



DECRETO ALCALDICIO N° 1278 /
AUTORIZA CANCELACION ESTADO DE PAGO N° 3°
DE ESTUDIO QUE INDICA.

REQUINOA, 07 de Mayo de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 3094 de fecha 21.11.2011 que autoriza iniciar proceso de Licitación pública en el Portal www.Chilecompra.cl para la contratación de Estudio: Construcción Casetas Sanitarias, Sector El Abra, comuna de Requinoa", por el valor de \$ 71.952.000. Aprueba Bases Administrativas Generales y Especiales, Planos y Formatos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas.

El Decreto Alcaldicio N° 3402 de fecha 20.12.2011 que adjudica en el Portal www.mercadopublico.cl la Licitación Pública N° 3656-105-LP11 para la contratación de Estudio: Construcción Casetas Sanitarias, Sector El Abra, comuna de Requinoa", a la Empresa Sres. Codam Ltda, Rut 77.951.850-7, por un monto total de \$ 70.500.000.

El Decreto Alcaldicio N° 3484 de fecha 27.12.2011 que aprueba contrato de fecha 27.12.2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y Sres. Constructora Ingeniería y Proyectos CODAM Limitada, Rut 77.951.850-7, representada por Don Víctor Alvarez Stubing, Rut 12.115.935-k, con domicilio en Blanco Encalada N° 1939, Comuna de Santiago, para la ejecución de las obras del Estudio de Proyecto "Construcción Casetas Sanitarias, Sector El Abra, Comuna de Requinoa". Adjunta orden de compra en el Portal Mercado Publico N° 3656-566-SE11.

El Decreto Alcaldicio N° 2496 de fecha 30.08.2013 que aprueba Estado de Pago N° 1 correspondiente a la ejecución de las obras del Estudio de Proyecto "Construcción Casetas Sanitarias, Sector El Abra, Comuna de Requinoa", ejecutadas por la empresa Constructora Ingeniería y Proyectos CODAM Limitada, Rut 77.951.850-7, representada por Don Víctor Alvarez Stubing, Rut 12.115.935-k, con domicilio en Blanco Encalada N° 1939, Comuna de Santiago, equivalente a un monto de \$ 17.625.000 a los cuales no se les corresponde la aplicación de retención.

El Decreto Alcaldicio N° 2011 de fecha 15.07.2013 que aprueba cancelación Estado de Pago N° 2 correspondiente a la ejecución de las obras del Estudio de Proyecto "**Construcción Casetas Sanitarias, Sector El Abra, Comuna de Requinoa**", ejecutadas por la empresa Constructora Ingeniería y Proyectos CODAM Limitada, Rut 77.951.850-7, representante legal Sr. Oscar Delbene González,, equivalente a un monto de \$ 21.150.000, correspondiente a la ejecución de la Etapa II y a los cuales no se les aplica retenciones. El avance parcial a la fecha de cobro equivale a un 30,00% y el avance acumulado correspondiente a un 55 %.

REGULARIZASE y AUTORIZASE aumento de plazo de la ejecución de Proyecto en 300 días corridos, a contar del 09.02.2013 hasta el 05.12.2013, fecha estimada para la finalización de la tramitación de la Declaración de Impacto Ambiental ante el SEIA.

El Decreto Alcaldicio N° 180 de fecha 21.01.2014 que regulariza proceso administrativo. Aprueba Ampliación de Plazo para la ejecución de las obras del Estudio de Proyecto "**Construcción Casetas Sanitarias, Sector El Abra, Comuna de Requinoa**", ejecutadas por la empresa Constructora Ingeniería y Proyectos CODAM Limitada, Rut 77.951.850-7, representante legal Sr. Oscar Delbene González, correspondiente a 177 días corridos, a contar del 06.12.2013 y hasta el 31.05.2014.

El Decreto Alcaldicio N° 432 de fecha 17.02.2014 que autoriza definición para la III Etapa los porcentajes de cada subetapas del Estudio de Proyecto "**Construcción Casetas Sanitarias, Sector El Abra, Comuna de Requinoa**", ejecutadas por la empresa Constructora Ingeniería y Proyectos CODAM Limitada, Rut 77.951.850-7, representante legal Sr. Oscar Delbene González, para proceder con la cancelación mediante Estados de Pago por cumplimiento de Especialidad.

El Decreto Alcaldicio N° 2827 de fecha 13.11.2014 que autoriza aumento de plazo Estudio de Proyecto "**Construcción Casetas Sanitarias, Sector El Abra, Comuna de Requinoa**", ejecutada por la empresa Constructora Ingeniería y Proyectos CODAM Limitada, RUT N° 77.951.850-7, representante legal Sr. Oscar Delbene González, en lo siguiente :

- Aumentar el plazo de ejecución de 300 días corridos, desde el 01-06-2014.
- Suspender este nuevo plazo hasta la entrega formal de los antecedentes correspondientes al nuevo terreno para planta de tratamiento, debido a que está siendo gestionada por la Secretaría comunal de Planificación, así como la entrega del Catastro preliminar depurado en coordinación con la DIDECO y el apoyo Técnico de la Dirección de Obras que es la unidad técnica de la Consultoría.
- Suspender la vigencia de la garantía constituida y al efecto hacer devolución de la boleta de garantía, debiéndose al momento de reanudar el contrato constituir nuevamente la garantía por el lapso de tiempo que falta por realizar de la asesoría y una por el monto proporcional.

El Memo N° 312 de fecha 04.05.2015 de la Dirección de Obras Municipales, mediante el cual remite antecedentes para la cancelación del 3° Estado de Pago al contratista Srs. Construcción Ingeniería y Proyectos CODAM Ltda., equivalente a un monto de \$ 14.100.000, correspondiente a la ejecución de parte de la Etapa III, y a los cuales no se les aplican retenciones. Informa que el avance parcial a la fecha de cobro equivale a un 20,00% y el avance acumulado corresponde a un 7%. Adjunta antecedentes.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014 que Aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE cancelación de Estado de Pago N° 3° correspondiente al Estudio de Proyecto "**Construcción Casetas Sanitarias, Sector El Abra, Comuna de Requinoa**", ejecutada por la empresa Constructora Ingeniería y Proyectos CODAM Limitada, RUT N° 77.951.850-7, representante legal Sr. Oscar Delbene González, equivalente a un monto de \$ 14.100.000, correspondiente a la ejecución de parte de la Etapa III, y a los cuales no se les aplican retenciones. Informa que el avance parcial a la fecha de cobro equivale a un 20,00% y el avance acumulado corresponde a un 7%. Adjunta antecedentes.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 31.02.004 "Consultorías Proyecto", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Marta A. Villarreal Scarabello
MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



Hector Huechullan Quintana
HECTOR HUECHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ/MAV/MBQ/avc.

DISTRIBUCION

Secretaría Municipal (2)

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dirección de Obras (1)

Secpla (1)

Archivo.-